

# Secretaria General

## ORDEN DE RECTORADO 2019-110-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)":

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)":

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reolamentación correspondiente: (...)":

Que, el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE", establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado":

Que, mediante informe sin fecha, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, considerando la carga horaria de los docentes del citado Departamento y la designación del nuevo Director de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías Geoespaciales -dice- existe la necesidad de reorganizar las designaciones de los docentes que realizan otras actividades con carga administrativa. Precisa, que sobre la base de las propuestas realizadas por los directores de carrera, para la designación de coordinadores de área de conocimiento, las que a su vez han sido analizadas en el Consejo de Departamento, recomienda se acoja lo resuelto por el citado Órgano Colegiado Académico, resaltando que para la selección de las ternas que expresamente se detallan en el citado informe, se ha considerado el perfil profesional, la trayectoria profesional y, los aportes académicos realizados a la Universidad;

Que, mediante memorando ESPE-DCTC-2019-0553-M de fecha 08 de mayo de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, solicita al Vicerrector de Docencia, se autorice y disponga el trámite respectivo, para la designación y/o ratificación de los Coordinadores de área de Conocimiento del citado Departamento, mediante Orden de Rectorado, para lo que remite las respectivas ternas y el informe emitido por la Dirección de Departamento;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1393-M de fecha 11 de mayo de 2019, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DCTC-2019-0553-M de fecha 08 de mayo de 2019 y anexo, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación de Coordinadores de Área de

Conocimiento del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, para la posterior emisión de la respectiva Orden de Rectorado:

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-2498-M de fecha 23 de mayo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VOC-2019-1393-M, que guarda relación con la designación de Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, comunica al Vicerrector de Docencia, que revisado las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Área de Conocimiento. Precisa, se evidencia que en los cuadros de cumplimiento no se cumplen con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género, por cuanto el citado Departamento no cuenta con docentes de género femenino en tales áreas.

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1555-M de fecha 28 de mayo de 2019, el Vicerrector de Docencia, en consideración a los memorandos ESPE-DCTC-2019-0553-M de fecha 08 de mayo de 2019 y ESPE-UTHM-2019-2498-M de fecha 23 de mayo de 2019, y con fundamento en el Art. 53, literal i, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se autorice el trámite correspondiente para la emisión de la Orden de Rectorado, mediante la que se designe a los Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, para lo que —dice- remite la documentación respectiva; y,

#### En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. I Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales y en los términos que expresamente se detallan a continuación, Coordinadores de Área de Conocimiento del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción:

ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
Genespacial	
Geomática y Topografía	
Geografía Física y Ecológica	
Recursos Naturales	
Proyectos y Construcciones	
	Geoespacial Geomática y Topografía Geografía Física y Ecológica Recursos Naturales

- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2017-330-ESPE-d de fecha 29 de noviembre de 2017, Orden de Rectorado 2018-269-ESPE-a-1 de fecha 25 de octubre de 2018; y. derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción; Coordinador del Área de Conocimiento Geoespacial, Coordinador del Área de Conocimiento de Geografía Física y Ecológica, Coordinador del Área de Conocimiento de Recursos Naturales. Coordinador del Área de Conocimiento de

Proyectos y Construcciones (entrantes y salientes) del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción; Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoria Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolonda 37 de cayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMANTS-ESPI

Edgar Ramiro Pazodao Grellana CRNL C.S.M.

ERPO/OBC/JCOG